VISTOS:

- a) **Ordinario Nº397,** de fecha 07 de Febrero del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) Registro Interno Nº1938, de fecha 09 de Febrero del 2011, de Administración Municipal
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA EN HOMENAJE A LAS MUJERES DE LA COMUNA DE ARICA", el que a continuación se detalla:

1.1NOMBRE	: "Actividad Cultural y Artística en Homenaje a Las Mujeres de la Comuna de Arica"					
1.2EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.					
1.3LUGAR	Casino Arica					
1.4FECHA	Marzo 2011					
.5CLAUSULA C/V	No Aplica					
1.6COBERTURA	300 Mujeres de distintas Organizaciones de mujeres, Centros de Madres Jefas de Hogar y Mujeres de la comunidad en general.					
1.7PROGRAMA						
II FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia conmemoran el día Internacional de la mujer, invitando a ser parte de esta actividad a todas las mujeres que participan activamente en la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia: Organizaciones de Mujeres, Centros de Madres y Mujeres Jefas de Hogar, con una cena de camaradería bailable.					
IIIOBJETIVO GENERAL	Conmemorar el día Internacional de la Mujer, otorgar un reconocimiento a mujeres destacadas de la ciudad de Arica.					
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	 Realizar una cena bailable dirigida a las mujeres que participan activamente en la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia. Realizar actividades recreativas para compartir un momento de esparcimiento. Realizar un reconocimiento a 08 mujeres de la cuidad de Arica por su destaca labor y participación. 					

V RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Director Desarrollo Comunitario - Oficina Comunal de la Mujer y Familia Requerimientos Materiales:					
	Cant.	Detalle	Valor			
	01	Cena bailable con orquesta para 300 personas consistente en: pisco sour o cocktail de maracuyá; Entrada timbal de ensalada rusa con jamón; Plato principal pollo migñon champiñón con arroz primavera Postre: Mousse de maracuyá en fantasia de chef Valor p/p \$8.000	2.700.000			
	60	Bebidas de 3 litros desechable (c/u \$1.300)	\$78.000			
	10	Arreglos florales (c/u \$5.000)	\$50.000			
		Valor total del programa	2.828.000			
	Valor	r total del programa impuesto incluido \$ 2.828.000				
VI ITEM PRESUPUESTARIO		gastos deberán imputarse en base al Clasificador de le cuadro de Imputaciones:	acuerdo al			

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION			VALOR
Cena bailable para 300 persona, bebidas de 3 lts.	215.22.01.001	Alimentos para personas	A.G. Nº Municipale		Actividades	2.778.000
Arreglos Florales para 10 Mujeres destacadas	215.24.01.008.004 Gastos menores		A.G. Nº Municipale		Actividades	50.000
			Valor Tota	al		2.828.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

DE DE ARICA

BENEDICTO COLINA AGRIANO SECRETARIO MUNICIPAL (5)

WSM/DPC/BCA/rpm.